



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.F.

DISPOSICIÓN Nº

6807

BUENOS AIRES, 26 AGO 2015

VISTO el expediente Nº 1-47-3110-3161/14-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma SONOWORKS S.A. con domicilio legal y depósito sitios en Av. Rivadavia 4939, piso 3º F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita baja de su habilitación como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

Que la mencionada se habilitó por Disposición Nº 1189/13, legajo Nº 2115 en las condiciones de la Disposición Nº 2319/02 (T.O. 2004).

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección Nº 2015/992-PM-602.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora un acta recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto 1886/14.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
S.A.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6807**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma SONOWORKS S.A. con domicilio legal y depósito sitios en Av. Rivadavia 4939, piso 3º F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTICULO 2º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 0028/13, ambos otorgados para el legajo registrado con el N° 2115 por Disposición N° 1189/13.

ARTICULO 3º.- Dase de baja a Luciana Cabrera, Farmacéutica, Matrícula Nacional N° 15.893, al cargo de Directora Técnica de la firma SONOWORKS S.A. designada por Disposición N° 6149/13.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

6807

archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-3161/14-4

DISPOSICION Nº

CRB

6807


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.